DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2884764

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 994552465 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL NIVEL CENTRAL DENOMINADA REINTEGROS NO COBRO REFORMA LEY 21.735 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 457, de 24 de septiembre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formalizó apertura y delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 994552465, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el nivel central denominada Reintegros no Cobro reforma Ley 21.735, del IPS, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

ACTUALIZA SUJETOS PASIVOS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INCISO 2° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DN N° 213/2026 EXENTA, DE 18.05.2026, DICTADA SOBRE LA MISMA MATERIA

Por resolución exenta DN N° 454, de 22 de septiembre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, actualizó como Sujeto Pasivo de la ley N° 20.730, los cargos y jefaturas o a quien legalmente subrogue o supla, que se señalan en el listado que forma parte integrante de este acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 20.730 y en el artículo 5° del DS N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 39300061161, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 433, de 10 de septiembre de 2026, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, regularizó y delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 39300061161, del Banco del Estado de Chile, abierta para el CAPRI San Vicente de Tagua Tagua del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 70006993 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTA CRUZ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 432, de 10 de septiembre de 2026, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° N° 70006993, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Santa Cruz del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSFER SANTIAGO SpA

Por resolución exenta DN N° 424, de 7 de septiembre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el Convenio de Colaboración suscrito el 24.08.2026, entre el Servicio de Bienestar del IPS y Transfer Santiago SpA, cuyo fin es otorgar los beneficios que se indican en la Cláusula Quinta del instrumento que se aprueba por dicho acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DISPONE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 425, de 7 de septiembre de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima vigésima tercera emisión de otorgamiento del aporte único de carácter reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA LOS INSTRUMENTOS "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA JUNTA DE VECINOS N° 12 "CAUPOLICÁN", UBICADA EN CALLE ÁNGEL MUÑOZ N° 702, POBLACIÓN FERROVIARIA, COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

Por resolución exenta DAI N° 400, de 29 de septiembre de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el "Convenio Colaboración y Contrato de Comodato", suscrito entre el IPS y la Junta de Vecinos N° 12 "Caupolicán", ubicada en Calle Ángel Muñoz N° 702, Población Ferroviaria, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, para cumplir con los objetivos del citado convenio, las partes se obligan a observar los compromisos que se señalan en las cláusulas tercera y cuarta del mismo.- Juan del Tránsito Daza, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL INSTRUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE UBICADA EN CALLE AVENIDA NORTE SUR CON CALLE LAS VIOLETAS, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Por resolución exenta DAI N° 387, de 22 de septiembre de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el "Contrato de Comodato", suscrito el 03.09.2026, entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, respecto de una superficie ubicada en calle Avenida Norte Sur con calle Las Violetas, de la comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.- Juan del Tránsito Daza, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES, EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTES, DE LOS CONTRATOS DE LOS COMODATOS SOBRE LOS INMUEBLES EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN

Por resolución exenta DAI N° 380, de 14 de septiembre de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, modificó el Resuelvo N° 2 de la resolución exenta I N° 21, de fecha 19 de abril de 2023, en el sentido de designar como Administradores del Contrato de Arrendamiento mencionado, a los/las funcionarios/as

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

doña Catalina Belén López Rubio, en calidad de Titular y don Hardy Gustavo Ruiz Kram, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión Resoluciones.

CVE 2884764 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl